



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-45987385-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-45987385-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION S.A., inscripta como Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al siguiente detalle: Aromatizantes (Semisólidos), bajo el RNE N° 010044857 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-5848-APN-ANMAT#MS, solicita autorización para la ampliación de rubro como Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION S.A., con domicilio en la calle Los Andes N° 1381, de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, la ampliación de rubro en el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 2°.- Establécese que la dirección técnica continuará siendo ejercida por el Bioquímico Nabissi Hernán Pablo, Matrícula Profesional N° 5.246.

ARTICULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-5848-APN-ANMAT#MS, bajo el RNE N° 010044857, a la firma COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION S.A.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010044857 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-5848-APN-ANMAT#MS.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial que consta en PLANO-2022-69139528-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Por el Departamento de mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado mencionado en el Artículo 4° y al plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2019-45987385-APN-DGA#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: Certificado RNE Expediente Electrónico EX-2019-45987385- -APN-DGA#ANMAT

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS
DOMISANITARIOS**

Certifícase que el establecimiento **COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION S.A.** con domicilio en la calle Los Andes N° 1381, de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico, cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

RNE N°: 010044857

Expediente: EX-2019-45987385-APN-DGA#ANMAT

Vigencia: 05/02/2023

Disposición: DI-2022-6021-APN-ANMAT#MS